



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-27895497-GDEBA-DDDPPMHYFGP - Renuncia ABIUSO CABRAL - Designación COMAS.

VISTO el EX-2022-27895497-GDEBA-DDDPPMHYFGP, por el cual tramita la aceptación de la renuncia de Norberto Germán ABIUSO CABRAL al cargo de Director Provincial del Registro de la Propiedad, la designación en su reemplazo de José Horacio COMAS y su limitación en el cargo de Director Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2020-22-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2021-983-GDEBA-GPBA-, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Norberto Germán ABIUSO CABRAL presentó la renuncia, a partir del día 25 de agosto de 2022, al cargo de Director Provincial del Registro de la Propiedad dependiente de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, designado mediante la RESO-2020-63-GDEBA-MHYFGP, ratificada por DECRE-2021-983-GDEBA-GPBA;

Que en esta instancia se propicia la designación de José Horacio COMAS, en el cargo de Director Provincial del Registro de la Propiedad dependiente de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, a partir del día 25 de agosto de 2022, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicha función;

Que por la RESO-2022-242-GDEBA-MHYFGP se designó al agente José

Horacio COMAS como Director Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y se reservó su cargo de Planta Permanente con Estabilidad en la citada jurisdicción;

Que, en consecuencia, corresponde limitar a partir del día 25 de agosto de 2022, las medidas dispuestas por la RESO-2022-242-GDEBA-MHYFGP, y disponer una nueva reserva del cargo de revista en Planta Permanente con Estabilidad del agente José Horacio COMAS, en la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, Dirección Provincial de Coordinación Municipal y Programas de Desarrollo, correspondiente al Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1º, Categoría 24, Personal de Apoyo, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que las personas involucradas no registran sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas y Asesoría General de Gobierno;

Que Contaduría General de la Provincia se ha expedido en casos análogos al presente;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, a partir del día 25 de agosto de 2022, la renuncia de Norberto Germán ABIUSO CABRAL (DNI N° 24.963.326, Clase 1975), al cargo de Director Provincial del Registro de la Propiedad, para el que fuera designado mediante RESO-2020-63-GDEBA-MHYFGP y ratificado por DECRE-2021-983-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, la

designación en el cargo de Director Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del día 25 de agosto de 2022, de José Horacio COMAS (DNI N° 20.063.030, Clase 1968), de conformidad con los términos del artículo 107 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, designación dispuesta por RESO-2022-242-GDEBA-MHYFGP.

ARTÍCULO 3°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, Dirección Provincial de Coordinación Municipal y Programas de Desarrollo, a partir del día 25 de agosto de 2022, la reserva del cargo de revista del agente José Horacio COMAS (DNI N° 20.063.030, Clase 1968), que le fuera otorgada por RESO-2022-242-GDEBA-MHYFGP, en razón de lo dispuesto por el artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, a partir del día 25 de agosto de 2022, en el cargo de Director Provincial del Registro de la Propiedad, a José Horacio COMAS (DNI N° 20.063.030, Clase 1968), quien reserva su cargo de revista en la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, Dirección Provincial de Coordinación Municipal y Programas de Desarrollo, correspondiente al Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Requerir, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, a Norberto Germán ABIUSO CABRAL (DNI N° 24.963.326, Clase 1975), de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Delegación de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas, conforme a lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del IOMA para su posterior remisión a dicho instituto.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, incorporar al SINDMA y publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.